

	<b>GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GI-BU-05
	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA:</b>	30/09/2019
		<b>PÁGINA:</b>	1 de 3
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Profesional Bienestar Universitario	Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad	

## 1. OBJETIVO

Facilitar la información a la comunidad universitaria al conocimiento de la Ruta de Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno en la Universidad Francisco de Paula Santander.

## 2. ALCANCE

La presente ruta se aplica para la comunidad universitaria y dependencias responsables de desarrollar programas y actividades de atención a víctimas en la Institución.

## 3. DEFINICIONES

**3.1 Deserción estudiantil:** abandono que realiza un estudiante de manera voluntaria o forzosa, por dos o más períodos académicos consecutivos, del programa académico en el que se matriculó. Este abandono del estudiante puede ser del programa ofertado por la institución de educación superior e incluso del sistema educativo (MEN, CEDE, 2007).

**3.2 Inclusión:** La inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiéndose que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco, 2005)

**3.3 Permanencia estudiantil:** comprende la iniciativa permanente de las IES para la generación de estrategias de fortalecimiento en la capacidad institucional, que contribuyan a disminuir las tasas de deserción. De igual manera, se constituye en un elemento importante en la elaboración del plan educativo institucional

**3.4 Programa Cuenta Conmigo:** Es el punto de partida para el direccionamiento de estrategias que permiten articular los diferentes estamentos de la comunidad Universitaria para lograr la disminución de los índices de deserción. Cuyo objetivo principal es mejorar la capacidad institucional del desarrollo de estrategias y metodologías que garantizan la permanencia y graduación estudiantil contribuyendo con el proceso de calidad académica en la universidad.

**3.5 Víctimas:** Aquellas personas que hayan sufrido los siguientes hechos victimizantes: Homicidio, Secuestro, desaparición forzada, tortura, delitos contra la libertad y la integridad sexual, minas anti personas, municiones sin explotar, vinculación de los niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con el conflicto, actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, abandono, despojo o desplazamiento forzado, todo lo anterior en el marco del conflicto armado.

**3.6 Vicerrectoría de Bienestar Universitario:** dependencia adscrita a la Rectoría Encargada de programar y coordinar las actividades y servicios que orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes, profesores y demás empleados vinculados a la Institución, y además, servir como vínculo entre los egresados y jubilados de la Universidad Francisco de Paula Santander. (Artículo 195, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

## 4. CONTENIDO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cuenta con mecanismos de respuesta que posibiliten a las víctimas del conflicto armado acceder a los programas académicos que oferta.

	<b>GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GI-BU-05
	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA:</b>	30/09/2019
		<b>PÁGINA:</b>	2 de 3
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Profesional Bienestar Universitario	Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad	

Para el efecto, ha definido la Ruta de Atención a Víctima del Conflicto Armado, la cual puede ubicarse dentro del esquema incluido como Anexo 1 y comprende las siguientes etapas:

**Etapas 1: Revisión de fechas según calendario.** Como se puede observar, el estudiante debe identificar su situación de víctima, como lo establece el esquema y debe tener en cuenta el calendario académico para proceder con su solicitud.

**Etapas 2: Solicitud de beneficiario a Rectoría.** Presentar solicitud de beneficiario, acompañada de la información que lo identifica en el Registro Único de Víctimas.

**Etapas 3: Revisión de solicitudes en Comité Administrativo.** Con el fin de garantizar el acceso al sistema educativo, el Comité Administrativo analiza la información del solicitante, verificando el cumplimiento de requisitos y gestiona las actividades de planeación que le permitan el acceso educativo.

**Etapas 4: Respuesta al estudiante desde la División de Recursos.** De acuerdo con el análisis efectuado en Comité Administrativo, se notifica los resultados al solicitante.

**Etapas 5: Estudiante Incluido:** El solicitante es incluido el sistema educativo con los beneficios de Descuentos y horas beca- trabajo otorgados, según Comité Administrativo.

**Etapas 6: Intervención del profesional de apoyo.** Con el propósito de garantizar la permanencia estudiantil, los profesionales de apoyo de Bienestar Universitario, asesoran y realizan seguimiento a la población víctima del conflicto armado.

**Etapas 7: Estrategias de Bienestar Universitario:** Como parte de los programas y actividades de seguimiento y atención a víctimas, desde Bienestar Universitario se ofertan los servicios de: Amigo Académico, Jornadas de salud, Talleres Psicosociales, Psicología, Médico y Odontología, que garantizan la reparación.

**Etapas 8: Envío de informe al Ministerio de Educación Nacional.** Comprende el reporte de información que recibe las medidas de atención y reparación por parte de la Universidad.

**Etapas 9: Envío por parte del MEN de relación de los estudiantes beneficiarios del Fondo de Reparación de Víctimas (ICETEX).** Comprende el reporte de información institucional de la población beneficiaria para garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo.

### 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE DE APROBACIÓN
01	Creación del documento.	20/09/2019	Líder de Calidad

	<b>GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO:</b> GI-BU-05
	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>		<b>VERSIÓN:</b> 01
			<b>FECHA:</b> 30/09/2019
			<b>PÁGINA:</b> 3 de 3
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Profesional Bienestar Universitario		Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad

## ANEXOS

### ANEXO 1. RUTA DE ATENCION A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

#### RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

*Es importante reconocer que...*

- **Son Víctimas aquellas personas que hayan sufrido los siguientes hechos victimizantes.**
- Homicidio, Secuestro, desaparición forzada, tortura, delitos contra la libertad y la integridad sexual, minas anti personas, municiones sin explotar, vinculación de los niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con el conflicto, actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, abandono, despojo o desplazamiento forzado, todo lo anterior en el marco del conflicto armado.

